

Cartago, 12 de diciembre 2025

N°34-119-2025

DICTAMEN CPOP-087-2025

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados Señores

Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 4 del Acta N°21-2025, sesión ordinaria del 10 de diciembre del 2025. -----

ARTÍCULO 4. - SOBRE ACUERDO 34-119-2025. OFICIO AM-INF-466-2025, SOBRE INFORME DE SITUACIÓN DE LOTE MUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRA LA GRUTA DEL DIVINO NIÑO URBANIZACIÓN FLORENCE. Se

conoce acuerdo 34-119-2025. Oficio AM-INF-466-2025, sobre informe de situación de lote municipal donde se encuentra la gruta del Divino Niño Urbanización Florence; y que dice: *"...Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre del 2025, Acta N° 119-2025 Art 34. ARTÍCULO 34. – OFICIO AM-INF-466-2025, SOBRE INFORME DE SITUACIÓN DE LOTE MUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRA LA GRUTA DEL DIVINO NIÑO URBANIZACIÓN FLORENCE.* -----

Se conoce oficio AM-INF-466-2025 de fecha 06 de noviembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio DU-OF-1216-2025 de fecha 04 de noviembre del 2025, suscrito por el Arq. Juan Carlos

www.muni-carta.go.cr Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050
Secretaría General Ext.: 4436 / 4432 / 4434/ 4431/4430/ 4594/ 4447. guissellazh@muni-carta.go.cr



Guzmán Viquez Director de Urbanismo, en atención a respuesta al acuerdo municipal según artículo 47 Acta N°47-2020, relacionado con situación del lote municipal donde se encuentra la Gruta del Divino Niño Urbanización Florence; y que dice: "...Asunto: Acta 47-2020, Artículo 25. Situación del lote municipal donde se encuentra la Gruta del Divino Niño Urbanización Florence. Estimado señor: En atención al acta supra mencionada por la que se conoce oficio de fecha 03 de diciembre de 2020, suscrito por los señores Dayahana Aguilar C., Abigail Orozco U. y Eduardo Arce A., y que dice: "El Comité de Apoyo de la Urbanización Florence quiere dar a conocer la situación actual del LOTE MUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA GRUTA DEL DIVINO NINO, con el único fin de esclarecerle a todo este concejo y antes de que tomen cualquier decisión con respecto a este lote y su gruta, les sugerimos con todo respeto solicito los estudios técnicos que previamente ha realizado este municipio. Además, hacemos de su conocimiento que existe una investigación hecha por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) misma que se encuentra actualmente en fiscalía para que el juez de una resolución. Hacemos esta aclaración ya que la señora regidora Sonia Torres y su suplente José David Mitta Alban, han presentado mociones basados en información dada por el señor Marco Vinicio Mata, ante este concejo con documentación desactualizada y sesgada que se presta para confusiones. Les sugerimos que cuando se presente un caso como este, se investigue y verifique la situación completa. Este comité en reiteradas ocasiones le ha solicitado a la regidora Torres y su suplente, a través de su asesora una cita con ellos desde hace más de cinco meses, misma que nos fue negada, lo cual nos hace pensar en que su apoyo es incondicional a favor de Marco Vinicio ya que el si ha sido escuchado.

www.muni-carta.go.cr Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050
Secretaría General Ext.: 4436 / 4432 / 4434/ 4431/4430/ 4594/ 4447. guissellazh@muni-carta.go.cr



Agradeciendo de antemano su atención con este caso de suma importancia para toda la comunidad que representamos...” al respecto se informa: Respecto a la situación actual del terreno donde se ubica la Gruta del Divino Niño no desvirtúa el uso de dicha área pública, por lo que se mantiene la condición de bien municipal destinado a uso comunal. Sobre la investigación mencionada por el OIJ, si bien en el acuerdo se indica que existe una investigación en curso en el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) relacionada con este lote, a la fecha del presente informe no se cuenta con información oficial en esta Dirección respecto a dicha denuncia o proceso. En relación con lo expuesto sobre la presencia de personas que consumen sustancias prohibidas en el sitio, se aclara que la atención de este tipo de situaciones no corresponde a la competencia de la Dirección de Urbanismo, por lo que se insta al Encargado del Área de Seguridad Ciudadana a atender lo señalado dentro de sus posibilidades, o en su defecto, coordinar con la fuerza pública para la atención oportuna del asunto, tal como se sugiere en el acuerdo municipal remitido. Finalmente en lo que hace “También en el pasado, en una de las sesiones manifesté que no estaba de acuerdo en esta permuta, es que la propiedad en un momento va a tocar el eje metropolitano; su otro lote no tiene fecha de arranque, pero lo que se sabe es que en algún momento se van a hacer las obras”, sobre este punto conforme al diseño de sitio de la Urbanización Florence, distrito Dulce Nombre, corresponde a la finca 170474, descrita por el plano de catastro C-509510-1998 inscrita a nombre de la MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, CEDULA JURIDICA 3-014-042080, NATURALEZA: LOTE 5 AREA COMUNAL. En esa línea la finca en cuestión al estar contenida en el mapa oficial de la Urbanización Florence y al tener

www.muni-carta.go.cr Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050
Secretaría General Ext.: 4436 / 4432 / 4434/ 4431/4430/ 4594/ 4447. guissellazh@muni-carta.go.cr

una naturaleza demanial no es susceptible de permuta. El acuerdo que se haga recaer sobre el presente informe debe ser notificada al Comité de Apoyo Urbanización Florence...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación dispensar de trámite y aprobar el informe.- El regidor Pichardo Aguilar indica: Me acuerdo bien de este tema nada más tenía una consulta particular a la administración porque entiendo que se había hecho un convenio a título precario. Tal vez la señora asesora legal que estuvo en comisión hace ya siete u ocho años donde se vio este tema. Me gustaría consultar sobre el estado del mismo. – El presidente indica: Muchas gracias. Procedo a conocerle la palabra al compañero regidor don Roberto Solano. - EL regidor Roberto Solano indica: En efecto lo que dice Caleb, yo cuando estuve en la asociación hice esa firma en préstamo de condición precaria para que se mantuviera la gruta del Divino niño en la Florence con la condición de que a futuro si la municipalidad lo necesitaría se tendría que mover. – El presidente indica: Muchas gracias. Muy bien don Roberto con todo gusto procedo a conocerle la palabra a la señora asesora legal doña Shirley Sánchez indica: Gracias, buenas noches, señoras y señores. En efecto recuerdo cuando se suscribió el convenio, cuando el Concejo autorizó a suscribir convenio para este para otorgarle en título precario a la organización comunal el lote este. Sin embargo, desconozco si ya venció o si lo prorrogaron o el estado en que se encuentra. Entonces esa situación habría que consultársela a la administración porque el archivo lleva un registro del estado de todos esos convenios. – El regidor Pichardo Aguilar indica: No sé si cabría la posibilidad de posponer para hacer las consultas o bien si la señora vicealcaldesa o el señor



alcalde puede evacuar esas dudas. Yo recuerdo bien la situación en ese momento cuando tanto don Roberto que estaba en la asociación de desarrollo como los vecinos comunales que tuvo este regidor, que tuvo la oportunidad de conocer. Me parece que es un tema importante nada más para ver los alcances y el estado del convenio y si este criterio vendría a modificar parcialmente algo de lo que ya está municipalidad había resuelto en el pasado. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: Con gusto compañero regidor. Les propongo algo. Enviémoslo a comisión de obra pública y ahí que hagan los estudios pertinentes. - propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Obra Pública para su estudio e informe. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Obra Pública, Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo, al Comité de Apoyo de la Urbanización Florence y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado...” – Visto el documento, el presidente Alvarado Méndez indica: la propuesta de la presidencia es recomendarle al Concejo Municipal aprobar el informe DU-OF-1267-2025 y enviárselo al solicitante. – **El regidor Zúñiga Orozco indica:** Un poco lo que uno entiende y conoce sobre el tema. Hay una denuncia



ante el OIJ que pesa sobre ese lugar. Lo que pasa es que en el informe digamos que la temática versa sobre otro tema. Entonces, yo me acogería en este caso al informe para que se le haga llegar a los interesados. – **El presidente Alvarado Méndez indica:** Sí, voy al mismo tiempo revisando toda la documentación. Se sabe que ese caso tiene bastante tiempo. Ha sido una interferencia entre la Asociación de Desarrollo, un grupo de vecinos, municipalidad. Por lo consiguiente, la recomendación que esta presidencia y la Comisión de Obras están manifestando, creo que es la solución para poder acabar con ese problema. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta, se acuerda de manera unánime con cuatro votos **afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Zúñiga Orozco, Machado Barquero y Quesada Cerdas, aprobar recomendarle al Concejo Municipal aprobar el informe DU-OF-1267-2025 y enviárselo al solicitante.**-El presidente Alvarado Méndez somete a votación la firmeza, se acuerda de manera unánime con cuatro votos **afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Zúñiga Orozco, Machado Barquero y Quesada Cerdas, aprobar la firmeza. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.** -----

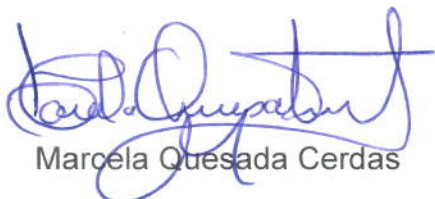
Por lo tanto, esta comisión acuerda:

- 1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el informe DU-OF-1267-2025 y enviárselo al solicitante**
- 2. Acuerdo definitivamente aprobado.**



Marvin Alvarado Méndez
Presidente

Mónica Machado Barquero
Vicepresidente



Marcela Quesada Cerdas
Regidora Propietaria



Andrés Zuñiga Orozco
Regidor Propietario